plase, comuniquese, publiquese e insértese en el Registro Oficial.

Registrada con el Nº 2114

NAVARRO José Félix Jalile

Ley Nº 2115-Dcto. H. Nº 2384

COMISION PRO AMPLIACION CEMEN TERIO DE SAUJIL POMAN — SUBSIDIO

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, Sancionan con Fuerza de

L E Y:

Ar. 1º. — Otórgase un subsidio de Cién Mil Pesos (\$ 100.000.—) Moneda Nacional, a la Comisión Pro Ampliación del Cementerio del Distrito de Saujil, Departamento Pomán.

Art. 2°. El mencionado subsidio será aplicado como dice el artículo 1°, para la ampliación y refección del mismo.

Art. 3°. Los fondos necesarios para el cumplimiento de la presente Ley, se tomarán de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 4º.- De forma.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia, a Veintinueve Días del Mes de Setiembre del Año Mil Novecientos Sesenta y Cuatro.

> Dr. LIBORIO FORTE Vice-Gobernador de la Provincia Presidente H. Senado

RAMON ZORAIDE DULCE Secretario H, Senado

JUAN BAUTISTA OCAMPO Vice Presidente 1º H. C. Diputados

EDUARDO DIMAS GARCIA Secretario H. C. Diputados Catamarca, 15 de Octubre de 1964 Decreto H. Nº 2384

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art 1°.— Téngase por Ley de la Pro; vincia la precedente honorable sanción cúmplase, comuniquese, publiquese é insértese en el Registro Oficial.

Registrada con el Nº 2115

NAVARRO José Félix Jalile

Ley 2116-Dcto Nº 2385

AUTORIZASE ESTUDIO Y CONSTRUC-CION DE UN BADEN SIFON SOBRE LECHO RIO GRANDE ICAÑO LA PAZ

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, Sancionan con Fuerza de

LEY:

Art 1°- Autorizase al Poder Ejecutivo de la Provincia para que invierta la suma de Dos Millones Seiscientos Mil Pesos (\$ 2600 000) Moneda Nacional, para estudio y construcción de un baden sifón so bre el lecho del Rio Grande de la localidad de Icaño, departamento La Paz.

Art. 20—Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se inclui rán en el Plan de Obras y Servicios Públicos para los años 1964—1965.

Art. 3º. - De forma.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia, a Vein tinueve Días del Mes de Setiembre del Año Mil Novecientos Sesenta y Cuatro.

Dr. LIBORIO FORTE Vice Gobernador de la Provincia Presidente H. Senado

> RAMON ZORAIDE DULCE Secretario H. Senado

JUAN BAUTISTA OCAMPO Vice-Presidente 1º H. C. Diputados

EDUARDO DIMAS GARCIA Secretario H. C. Diputados